

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29107 *Anuncio de la Notario de Toledo, Doña Ana Victoria García-Granero Colomer, sobre procedimiento de subasta extrajudicial de vivienda, plaza de garaje y trastero, sitos en Toledo.*

Doña Ana Victoria García-Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo, hago saber:

Que en mi Notaría, situada en la calle Alberche, 92 bajo (Barrio de Santa María de Benquerencia-Polígono) en Toledo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Pertencientes al conjunto urbanístico edificado sobre la parcela numero Cuatro del sector Tres de Buenavista de Toledo, compuesto de dos bloques, denominados I y II, sobre el Bloque I.

Primera. Urbana. Noventa y nueve. Vivienda letra C de la planta tercera, que en orden de construcción es la quinta. Tiene su acceso por el portal número uno del Bloque. Es del tipo Dos. Con una superficie construida de 125,62 metros cuadrados, siendo la útil de 105,80 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios, terraza y tendedero. Linda, por su Frente o entrada en línea quebrada, meseta de la escalera y pasillo de distribución del portal por el que tiene su acceso, hueco del ascensor de dicho portal, chimenea de ventilación y patio del bloque; Derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta con acceso por el portal número dos; Izquierda, vivienda letra D de igual planta y portal y Fondo, en línea quebrada, terrenos del conjunto urbanístico.

Coefficiente de participación en el bloque del que forma parte: Dos enteros veintidós centésimas de otro entero por ciento.

Coefficiente de participación en el conjunto total urbanístico de un entero ciento diez milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número uno de Toledo, tomo 1.236, libro 728, folio 220, finca 37.499.

Segunda. Veintiséis. Plaza de garaje numero veintiséis, de planta sótano, del citado edificio, que, en orden de construcción es la primera. Tiene su acceso por la rampa que nace en la planta baja y por las escaleras de ascensores de los dos portales del bloque. Comprende una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Linda, al Frente o entrada y derecha, entrando, zonas de libre circulación; Izquierda, plaza de garaje número 25; y Fondo, plaza de garaje número 23.

Coefficiente de participación en el bloque del que forma parte: Cero enteros dieciséis centésimas de otro entero por ciento.

Coefficiente de participación en el conjunto total urbanístico de cero enteros ochenta milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número uno de Toledo, tomo 1.043, libro 535, folio 78, finca 37.426.

Tercera. Cuarenta y nueve. Cuarto trastero número once de la planta baja,

que, en orden de construcción, es la segunda. Tiene su acceso por las escaleras y ascensores de los dos portales del bloque. Comprende una superficie construida de trece metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil, de diez metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, por su frente o entrada, pasillo de distribución; derecha, entrando, cuarto trastero número doce; Izquierda, cuarto trastero número diez, y Fondo, terrenos del Conjunto Urbanístico.

Coefficiente de participación en el bloque del que forma parte: Cero enteros diecisiete centésimas de otro entero por ciento.

Coefficiente de participación en el conjunto total urbanístico de cero enteros ochenta y cinco milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número uno de Toledo, tomo 1.043, libro 535, folio 145, finca 37.459.

Que, procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en el local de la Notaría en la calle Río Alberche, 92 bajo (Polígono Santa María de Benquerencia) en Toledo.

La primera subasta, el 17 de octubre de 2011:

La primera finca, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y un euros con setenta céntimos de euro (224.231,70 euros).

La segunda finca, a las once horas siendo el tipo base el de catorce mil siete euros (14.007,00 euros).

La tercera finca, a las doce horas siendo el tipo base el de seis mil cuatrocientos noventa euros con noventa y seis céntimos de euro (6.490,96 euros).

De no haber postor o si resultare fallida alguna de las subastas, la segunda subasta, tendrá lugar el 16 de noviembre de 2011:

La primera finca, a las diez horas, siendo el tipo base el del 75 % del tipo de la primera.

La segunda finca, a las once horas siendo el tipo base el del 75% del tipo de la primera.

La tercera finca, a las doce horas siendo el tipo base el del 75% del tipo de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta, el 19 de diciembre de 2011:

La primera finca a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda finca a las once horas sin sujeción a tipo.

La tercera finca a las doce horas sin sujeción a tipo.

En los cinco días hábiles siguientes podrán mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g- 7 del Reglamento Hipotecario, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 27 de diciembre de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Toledo, 1 de septiembre de 2011.- La Notario de Toledo, Doña Ana Victoria García-Granero Colomer.

ID: A110065683-1